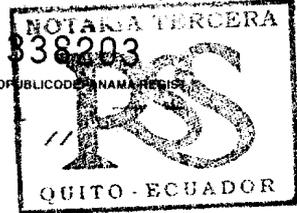




Existencia legal

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 338203



PAG. // DELOS

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 158268

QUE LA SOCIEDAD :

UNILAC, INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL TOMO: 77 FOLIO: 324 ASIENTO: 21795

DE LA SECCION DE PERSONAS MERCANTIL DESDE EL

VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS .

ACTUALIZADA EN LA FICHA : 15871

ROLLO : 718 IMAGEN : 57

DE LA SECCION DE MICROPELICULAS (MERCANTIL).

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) JUAN LOMBARDI
- (2) CARLOS ICAZA AROSEMENA

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JAMES MAHASE SINGH
- 2) EDGAR FAJARDO ESCOBAR
- 3) GUSTAVO ATILIO LATRONICO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: LEO ROBERTO LEIMAN
TESORERO	: GUSTAVO ATILIO LATRONICO
SECRETARIO	: EDGAR FAJARDO ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	: LEO ROBERTO LEIMAN

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANNET L. WARD RAMOS

- QUE SU CAPITAL ES DE *****750,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE 750,000 DOLARES DE EEUU-DIVIDIDO EN UN CAPITAL DE ACCIONES FUNDADORES DE 625- DOLARES DE EEUU - SUBDIVIDIDO EN 5 ACCIONES DE PROMOTORES DE UN VALOR NOMINAL A LA PAR DE 125 DOLARES DE EEUU CADA UNA, Y UN CAPITAL ORDINARIO COMPARTIDO DE 749,375 DOLARES DE EEUU- SUBDIVIDIDO EN 5995 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL A LA PAR DE 125 DOLARES DE EEUU CADA UNA.

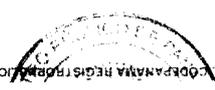
- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

- QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N°.9.137 DE 28 DE MAYO DE 2009 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, SE RESUELVE ADICIONALMENTE OTORGAR A LOS SEÑORES LEO ROBERTO LEIMAN, JAMES MAHASE SINGH, GUSTAVO ATILIO LATRONICO Y EDGAR FAJARDO ESCOBAR AUTORIDAD PARA FIRMAR DE FORMA INDIVIDUAL A NOMBRE DE LA COMPAÑIA TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CURSO ORDINARIO Y NORMAL DE LA COMPAÑIA Y POR ESTE MEDIO SE CONFIRMAN Y RATIFICAN TODOS LOS ACTOS ANTERIORES FIRMADOS POR ELLOS A NOMBRE DE LA COMPAÑIA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS 11:46:20.A.M.



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, SEIN 1997, que la copia que antecede, que consta de  copias, es reproducción exacta del documento público que se ha suscrito.

Quito a, _____ **08 DIC 2009**



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito